MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 386 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G.MINISTRO N° 76/2011

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva N° 411, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO INTEGRACIÓN**, con domicilio en Ypacarai y Mbuyapey, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. VICTOR HUGO BASILI,** Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 439.272, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 76/2011, en fecha 26 de abril de 2011 como resultado del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 158/2010, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 679/2011 de fecha 14 de abril de 2.011. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1763/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Contrato S.G. Ministro N° 76/2011
(b) Borrador de Convenio Modificatorio N° 1
(c) Documentación técnica.

- ANEXO 1: Lista de cantidades y sus precios
- ANEXO 2: Cronograma físico – financiero y Curva de Avance
- ANEXO 3: Análisis de precios unitarios de Ítems Nuevos
- ANEXO 4: Especificaciones técnicas
- ANEXO 5: Antecedentes

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.
Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, la Fiscalización y el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 02-13, objeto del gasto específico 520-521, incluidos en el Presupuesto General de la Nación. Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2014 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El Monto del contrato original de la obra es de Gs 6.778.381.666 (Guaraníes seis mil setecientos setenta y ocho millones trescientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis) IVA incluido, con las modificaciones propuestas en el presente Convenio Modificatorio N° 1 se alcanza la suma de Gs. 7.611.094.733 (Guaraníes siete mil seiscientos once millones noventa y cuatro mil setecientos treinta y tres) IVA Incluido.

El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el monto del contrato original en 832.713.067 (Guaraníes ochocientos treinta y dos millones setecientos trece mil sesenta y siete) IVA Incluido, que representa el 12,28% sobre el monto contractual original.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo N° 1 "Planilla de Cantidades y Precios",** del presente Convenio.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. En el presente Convenio Modificatorio Nº 1, se establece el 23 de Marzo de 2015 como fecha de terminación de ejecución de las obras. El plazo para la ejecución de la capacitación del servicio será de 6 (seis) meses a partir del Certificado de Terminación de la Obra.
6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato, ampliándola hasta 18 MESES a partir de la emisión del Certificado de Terminación de Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

7.1. El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2014.

ING. VICTOR HUGO BASILI
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO INTEGRACIÓN

RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE